

## **Ertzainas, funcionarios de segunda división para el Departamento de Seguridad**



**Entre 2019 y 2021, el acuerdo de la “Carrera Profesional” con el que nos ha vendido Esan, nos ha hecho perder unas retribuciones de más de 12.000 euros en comparación y correspondencia con un Grupo C, Nivel IV, de Osakidetza.**

## Editorial

### **Carrera Profesional. Lo que nos lleva haciendo perder ESAN**

Como ejemplo, entre 2019 y 2021 los ertzainas del Grupo C y Nivel IV ya lleva perdidos 12.643 euros con respecto a los funcionarios del mismo grupo en Osakidetza.

Ningún afiliado debe rellenar ninguna solicitud sobre reclamaciones por falta de encuadramiento y/o cambio de nivel. Si.P.E. ya lo recurrió en el plazo legal, que es cuando debe realizarse.

ERNE, ESAN y el DEPARTAMENTO confirman su alianza en el Tribunal Supremo para que SC, TRÁFICO, UVR, INVESTIGACION DE GUARDIA, ETC. Sigán sin cobrar tanta PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO, FINES DE SEMANA, FESTIVOS Y NOCHES, como el resto de compañeros/as

### **Llegó el anunciado resultado de una mentira sangrante**

El Departamento y los firmantes engañaron a los compañeros/as de la 25ª promoción al hacerles creer que podían presentarse a la convocatoria de Agente 1º en 2018

### **Brigada Móvil, UDE y Caninos: Cómputo de 24 horas**

Los tribunales obligan al Departamento a computar las 8 horas de retén que realizaban en su anterior calendario

**Denuncia Penal presentada por el Viceconsejero de Seguridad contra Si.P.E. por pedir su cese por haber puesto la salud de los ertzainas que acudieron al derrumbe del vertedero de Zaldibar**

**SOBRESEIMIENTO LIBRE**

## Sumario

Carrera Profesional. Lo que nos lleva haciendo perder ESAN..... 4

Sentencias y procedimientos de interés.....5

ERNE, ESAN y el DEPARTAMENTO confirman su alianza en el Tribunal Supremo para que SC, TRÁFICO, UVR, INVESTIGACION DE GUARDIA, ETC. Sigán sin cobrar tanta PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO, FINES DE SEMANA, FESTIVOS Y NOCHES, como el resto de compañeros/as..... 6

Llegó el anunciado resultado de una mentira sangrante a los compañeros/as de la 25ª que se presentaron a Agente 1º .....7

Brigada Móvil, UDE y Caninos: Cómputo de 24 horas.....8

Denuncia Penal presentada por el Viceconsejero de Seguridad contra Si.P.E. Sobreseimiento Libre.....8

EDITA **Si.P.E.** N° 35

Sindicato Profesional de la Ertzaintza  
Correo Electrónico: [sipe@sipe.es](mailto:sipe@sipe.es)

Verano-22  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN  
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD  
Departamento de Publicidad  
Tel. 622 376 790  
Mail: [ertzaingoak@gmail.com](mailto:ertzaingoak@gmail.com)

DEPOSITO LEGAL  
BI-1413-05

## Carrera Profesional

### Reclamaciones encuadramiento:

Ya se indicó en su día a los afiliados/as, con relación a las reclamaciones por falta de encuadramiento y cambio de nivel en la “Carrera Profesional”, que no deben rellenar ninguna solicitud al respecto, y como es habitual que algunas organizaciones se dediquen a sembrar los centros de formularios tipo, nunca está de más recordarlo.

Si.P.E. ya lo hizo en el plazo legal para recurrir, que es cuando debe hacerse, no cuando a alguno se le ocurre preparar esos formularios para cubrirse.

Recordar que también se recurrieron los cambios de nivel que no se han aplicado en 2022 y los que deben aplicarse en 2023.

### Lo que nos lleva haciendo perder ESAN:

Carrera Profesional <u>Osakidetza</u> Nivel IV Grupo C para el año 2019: <b>5.983 €</b>
Carrera Profesional Ertzaintza Nivel IV Grupo C para el año 2019: <b>927,50 €</b>

Carrera Profesional <u>Osakidetza</u> Nivel IV Grupo C para el año 2020: <b>6.103 €</b>
Carrera Profesional Ertzaintza Nivel IV Grupo C para el año 2020: <b>1.871 €</b>

Carrera Profesional <u>Osakidetza</u> Nivel IV Grupo C para el año 2021: <b>6.158 €</b>
Carrera Profesional Ertzaintza Nivel IV Grupo C para el año 2021: <b>2.863 €</b>

Carrera Profesional <u>Osakidetza</u> Nivel IV Grupo C años 2019-21: <b>18.254 €</b>
Carrera Profesional Ertzaintza Nivel IV Grupo C años 2019-21: <b>5.611 €</b>

**En tres años ya han hecho perder 12.643 Euros,  
 con respecto a lo que cobran en Osakidetza.  
 Y suma, y sigue**

**Ertzainas con SAM que realizan turno de noche:**

- ✓ Si en las semanas planificadas de noche hay cambio de turno forzoso a tarde o mañana corresponden gastos de desplazamiento y media dieta.
- ✓ Si en las semanas que les toca planificación en turnos de mañana o tarde les cambian de turno forzoso, TAMBIÉN corresponden gastos de desplazamiento y media dieta

**Ertzainas con SAM que NO realizan turno de noche:**

- ✓ Si hay cambio forzoso de turno una vez planificado el calendario anual, sea de mañana a tarde, o de tarde a mañana, TAMBIÉN corresponden gastos de desplazamiento y media dieta

**Aunque haya quien no se lo crea hay más peligro dentro que fuera del Departamento.**

El Departamento se ha vuelto a lucir y ha hecho el ridículo más espantoso. Asuntos Internos llevó al juzgado a cuatro compañeros (tres afiliados a Si.P.E.) por “allanamiento de morada” y el juzgado acaba de dictar sobreseimiento porque los hechos no son constitutivos de infracción penal

Y es que este caso clama al cielo, los agentes, son avisados por el conserje de un apartahotel sobre la manipulación en una de las habitaciones de los sistemas antiincendios y que salía mucho humo de la misma. El mismo conserje les abre la puerta y resulta que lo que había era una fiesta en la que no se respetaba ninguna de las normas, ya no solo anticovid, sino del mero respeto que debe tenerse en un establecimiento de esas características. Denunciados los numerosos ocupantes, estos ponen una queja y a algún tirano iluminati del Departamento no se le ocurre otra cosa que llevar a los compañeros al juzgado. ¿la denuncia a Erkoreka por incumplir las normas del uso de la mascarilla en interiores?



Por si acaso el Departamento pretendía engañar a los jueces, la eficaz defensa de nuestra Asesoría acaba de un plumazo con el caso y el Juez dicta el sobreseimiento del mismo.

**Otra ilegalidad del Acuerdo Regulator solucionada, nuevamente, en los tribunales.**

El tribunal ha estimado que la solicitud de acceso al SAM solicitada un 17 de diciembre debe ser admitida a pesar de que los firmantes hayan establecido que hay que realizar la solicitud con, al menos, tres meses de antelación al inicio del año en el que se cumple la edad.

Si los firmantes no incluyeran estas incomprensibles cláusulas no habría que recurrir a la Justicia. El juzgado estimó la demanda obligando a la Administración a incluir al reclamante en el Servicio Activo Modulado (SAM) con efectos 17 de marzo de 2021

Esta es la actitud, no plegarse a las ilegalidades por las que nos venden en los convenios.  
**Bien luchado, compañero.**

**Los tribunales anulan la exclusión de una aspirante a la bolsa de interinos para puestos de Policía Local por no tener perfil de euskera**

La aspirante solicitó la intervención de los servicios jurídicos de Si.P.E. porque su exclusión suponía una vulneración de sus derechos en el acceso al empleo público pues entendía que en el caso que nos ocupa solo podía ser mérito y no requisito.

La sentencia recoge que, si bien no es contrario al derecho de igualdad exigir, en según qué casos, la acreditación de un perfil lingüístico, tampoco es necesario que todos y cada uno de los empleados públicos de la Administración tengan la obligación de acreditar el perfil, pues la obligación de relacionarse en un idioma con los ciudadanos es del conjunto de la Administración no de cada uno de sus empleados.


**ERNE, ESAN y el DEPARTAMENTO confirman su alianza en el Tribunal Supremo para que SC, TRÁFICO, UVR, INVESTIGACION DE GUARDIA, ETC. Sigam sin cobrar tanta PRODUCTIVIDAD POR ABSENTISMO, FINES DE SEMANA, FESTIVOS Y NOCHES, como el resto de compañeros/as**

ErNE, ESAN, EUSPEL(Adherido) y DPTO. firmaron una discriminación que suponía que la mayoría de los ertzainas: SC, Investigación de Guardia, Tráfico, UVR, etc., no cobráramos nada o mucha menos productividad por ausencia de absentismo, por fines de semana, festivos y nocturnidad.

Como ejemplo, para las escalas Ejecutiva y Superior firmaron 132,50 euros por no superar las tasas de absentismo y 0,00 euros para SC, Investigación de Guardia, Tráfico, UVR, etc. (más dinero para quien menos bajas suele necesitar).

También firmaron que la mayoría de los compañeros/as solo cobren por productividad de nocturnos, la mitad que unos pocos (por realizar el mismo servicio)

Esta ilegalidad fue anulada por el TSJPV porque supone una clara discriminación que muchos ertzainas cobren menos que el resto por esos conceptos. Pues **Erne, Esan y el Departamento han recurrido en Casación esta sentencia para que la mayoría de los ertzainas sigamos sin cobrar todo lo que nos corresponde. Siguen queriendo mantener ertzainas de 1ª , de 2ª , de 3ª división, etc.**

 ADMINISTRACION DE JUSTICIA	NIG: 28079 13 3 2020 0005250 NÚMERO ORIGEN: PO 0000010 /2019 ÓRGANO ORIGEN: T.S.J.PAIS VASCO CON/AD SEC.3 de BILBAO	C0138
	Núm. Secretaría: 113/2022	
	RECURRENTE: ESAN, ERNE , GOBIERNO VASCO GOBIERNO VASCO	

¿Esto es lo que quieren los afiliados a estas formaciones? Pues que sigan apoyando a estos discriminadores pero luego que no se quejen cuando se anulen las ilegalidades que firman y apoyan. Seguiremos haciendo todo lo necesario para que la mayoría de los ertzainas no sigamos siendo discriminados por los firmantes y por el Departamento

## LLEGO EL ANUNCIADO RESULTADO A UNA MENTIRA SANGRANTE

**El Departamento y los firmantes engañaron a los compañeros/as de la 25ª promoción al hacerles creer que podían presentarse a la convocatoria de Agente 1º en 2018**



*Nota de ESAN*

Varios ertzainas que se quedaron fuera del curso de acceso a Agente 1º, algunos afiliados a Si.P.E.; recurrieron, por un lado su exclusión del procedimiento y por otro el nombramiento de los engañados, porque estos no llevaban dos años de servicio activo en categoría de Agente de la Ertzaintza

El Departamento, sabiendo que no podían presentarse a la convocatoria, admitió las solicitudes de estos compañeros/as por motivos que nunca explicarán, igual el sindicato vertical sabe algo más al respecto.

Tras el periplo judicial, en el que el Departamento, la Asesoría de ESAN y algún abogado privado, han alargado un procedimiento que estaba claro cómo iba a acabar, llegaron las sentencias firmes, en el primer caso del TSJPV y en el segundo de los tribunales alaveses (en este segundo caso ya no recurrió nadie, ya habían engañado suficiente a los compañeros/as)

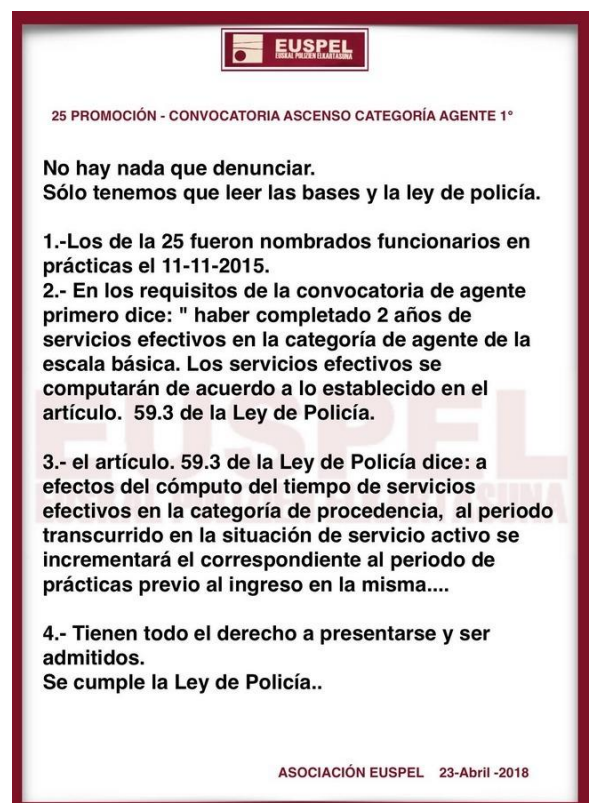
El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco anuló el listado de admitidos y excluidos en el procedimiento de acceso a la categoría de agente 1º convocado por resolución de 6 de febrero de 2018 y excluye a los funcionarios/as que no habían cumplido los dos años de servicio efectivo como agente.

El Juzgado alavés anuló su nombramiento como agentes 1º en prácticas.

Una reciente Resolución de la Dirección de la Academia ejecuta las sentencias y modifica el listado de admitidos incluyendo a los compañeros/as que se habían quedado fuera de manera ilegal, quienes ya han empezado el curso de formación.

Así mismo, informa de estas modificaciones a la Viceconsejera de Administración y Servicios que es quien debe anular el nombramiento como Agente 1º de Carrera.

Los mentirosos no han dado explicaciones a los compañeros/as de la 25ª y ahora se presumen docenas de reclamaciones de daños y perjuicios, indemnizaciones, etc.



*Nota de EUSPEL*

## Brigada Móvil, UDE y Caninos: Cómputo de 24 horas

**Los tribunales obligan al Departamento a computar las 8 horas de retén que realizaban en su anterior calendario.**

Desde esta organización siempre se aconsejó a los compañeros de Iurreta, que realizaban jornadas de 24 horas, solicitar el cómputo de todas ellas, pues el Departamento solo les computaba 16 basándose en lo acordado con los firmantes del Acuerdo Regulador.

Finalmente, algunos compañeros hicieron caso de nuestra recomendación y solicitaron que a las 16 horas que ya se computaron se añadieran las 8 horas restantes en sus jornadas de 24 horas.

Los tribunales han estimado nuestras tesis y obligan a dicho cómputo.

## Denuncia Penal presentada por el Viceconsejero de Seguridad contra Si.P.E.

### SOBRESEIMIENTO LIBRE

Esta Organización sindical, con fecha 10 de febrero de 2020, remitió escrito a la Consejera de Seguridad solicitando el cese inmediato del Viceconsejero de Seguridad, Jesús María Zubiaga Nieva, por poner en grave riesgo la salud de los funcionarios de la Ertzaintza en las labores de búsqueda de los desaparecidos con ocasión del derrumbe del vertedero de Zaldibar. En el mismo escrito se pedía que se pusieran los hechos denunciados en conocimiento de la autoridad competente por si pudieran derivarse responsabilidades penales de los mismos.

Era de esperar que la Consejera no cesara al Viceconsejero, pero **lo que superó la idiotez en su grado máximo es que Zubiaga denunciara a este sindicato por hacer público el escrito dirigido a la Consejera. En su denuncia nos acusaba de haberle imputado varios delitos y de dañar su prestigio (como si lo tuviera).**



Qué piel más fina tiene este político, igual creía este Departamento que nos iba a callar con esta denuncia penal.

**Acaba de llegar el Auto en el que se decreta el sobreseimiento libre** y viene a decir al Viceconsejero que el escrito se encuadra en el grave hecho del desprendimiento en el que habían desaparecido dos personas, en el que se había detectado amianto y por su comentario ante la denuncia de que había puesto en peligro la salud de los ertzainas. Ese comentario fue **“prima localizar con vida a los desaparecidos”** dejando claro que la salud de los ertzainas le importaba bien poco.

¿Que se lo tenga que explicar un Juez? ¿Para que tenía tantos asesores? Pero claro, **es lo que tiene creerse que el ciudadano está para servirle a él, en lugar de ser él quien ha sido elegido para servir al ciudadano. ¿Quién ha pagado sus abogados en este proceso?**

**Lo que no llegamos muy bien a entender, es por qué este procedimiento has estado tanto tiempo abierto ¿Alguien ha presionado a su Señoría para alargarlo el tiempo suficiente para que al Viceconsejero se le haya pasado la pataleta cuan niño pequeño caprichoso castigado sin juguete?**